

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-06/21 RELATIVA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA, GASTOS MÉDICOS MAYORES, FLOTILLA DE VEHÍCULOS, BIENES PATRIMONIALES, ASÍ COMO EQUIPO CONTRATISTA, PARA LAS PERSONAS FUNCIONARIAS Y BIENES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 09:30 horas del día 09 de diciembre del año 2021, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para realizar la junta de aclaraciones relativa la licitación pública presencial número IEE-LP-06/21 con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado II de las bases rectoras del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Lic. María Guadalupe Delgado Cota, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios; encontrándose presentes el Lic. Santiago Iván de las Casas Berumen, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, como vocal y el Lic. Oscar Raúl de la Rosa Manquero, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico y vocal.

Se confirma la presencia de los siguientes licitantes:

Licitante	Representante
Metlife México, S.A.	Silvia Sígala Ramírez
Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero	Silvia Camacho Corral

Se informa que para el presente acto, fueron remitidas a través de correo electrónico con 24 horas de anticipación, acompañadas de su manifestación interés en participar, tal como se solicitó en las bases licitatorias, preguntas de los siguientes licitantes:

- a) Metlife México, S.A.
- b) Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa
- c) La Latinoamérica Seguros, S.A.

Por otra parte se hace constar que con fecha 09 de diciembre de 2021 a las 7:39 horas (siete horas con treinta y nueve minutos), se recibieron en el correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx preguntas del licitante Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero, a las que no se le da contestación al ser extemporáneas; lo anterior en términos del apartado II, numeral 3 de las bases licitatorias del presente procedimiento y con fundamento en el artículo 59 fracción IV Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación al

SM
GLOP
A C

artículo 58 literal h del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

Acto seguido se da lectura a las preguntas realizadas por los licitantes, mismas se transcriben y se responden por la convocante de la siguiente manera:

a) Metlife México, S.A.

1. Página 1 de 109, Apartado I, Inciso b), para efectos de claridad y legalidad del presente procedimiento de adquisición pública, se solicita a la Convocante se sirva indicar si cuenta con la autorización presupuestaria y recursos económicos, legalmente autorizados para la contratación de seguro de personas que se solicita. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Este Instituto, cuenta con los recursos presupuestales debidamente autorizados de conformidad al marco jurídico aplicable, para la contratación de las pólizas de seguro objeto del presente procedimiento.

2. En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, se solicita a la Convocante se sirva indicar el procedimiento y fundamento legal bajo el cual espera recibir los recursos para cubrir el pago de primas de seguro que se solicita. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La respuesta anterior, se presentó en sentido afirmativo.

3. En complemento a las preguntas anteriores y sólo para el caso de que se llegara a otorgar el servicio por un plazo limitado, sin que la Convocante obtenga el presupuesto para realizar el pago de primas correspondiente, se solicita a ésta se sirva ratificar que, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El presupuesto total para el presente procedimiento, se encuentra debidamente autorizado, por lo que no es aplicable el supuesto planteado.

4. Cómo complemento de la aclaración anterior, se solicita a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc., en cuyo caso; agradeceremos se sirva manifestar lo conducente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Los seguros para personas objeto de esta licitación, se encuentran regulados por el Manual de Remuneraciones y Prestaciones de este Instituto.

SA
A
2
A
A

5. Página 1 de 109, Apartado I, Inciso b), para efectos de legalidad del presente procedimiento, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que la contratación de seguro de personas objeto de este procedimiento, no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La contratación de seguro de personas objeto de este procedimiento, no contraviene disposiciones legales en materia de austeridad, aplicables a este organismo.

6. Página 1 de 109, Apartado I, Inciso c), para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, ofertar por debajo de la siniestralidad presentada, no es motivo de descalificación, por lo que las propuestas que se encuentren en dicho supuesto son consideradas solventes.

7. Página 1 de 109, Apartado I, Inciso c), respecto de las características del grupo asegurable y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Sí formará parte de las condiciones la cláusula a que hace referencia en su pregunta, únicamente bajo los términos y requisitos que se especifican, siempre que se encuentre considerada en las condiciones generales ofertadas por la licitante.

8. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales

SA
6/12/0
A C

aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- El cuestionamiento es complementario al anterior, que se respondió en sentido afirmativo.

9. Página 5 de 109, Apartado IV.- Garantías, respecto de la garantía de cumplimiento de contrato; hacemos del conocimiento de la convocante que la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, con base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país; consideran a éstas como de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294 la citada Ley. Por lo anterior, se solicita a esa H. Convocante se sirva eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia.

ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"

*"ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido" ...
..."VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;"...*

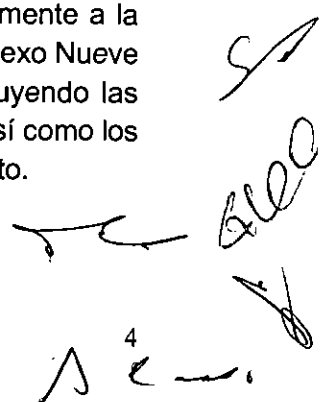
Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- No se acepta, las garantías del presente procedimiento, se solicitan de conformidad al artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

10. Página 8 de 109, Apartado V, Inciso 16), agradeceremos confirmar que se cumple este punto presentando la Autorización para operar como compañía aseguradora otorgada por la Secretaría de Hacienda y la Certificación de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

11. Página 9 de 109, Apartado V, Inciso 18) Anexo Nueve; se solicita amablemente a la Convocante confirmar si cumplimos su requerimiento con la transcripción del Anexo Nueve de las bases de la licitación, correspondiente a las partidas a participar, incluyendo las modificaciones y puntualizaciones que se deriven en la junta de aclaraciones, así como los proyectos póliza de las condiciones generales. Favor de pronunciarse al respecto.



RESPUESTA.- El cumplimiento de este requerimiento, se realizará con la transcripción del anexo técnico de las bases de la licitación, correspondiente a las partidas en las que participa incluyendo las modificaciones y puntualizaciones que se deriven en la junta de aclaraciones; optativamente, el licitante podrá transcribir el anexo técnico de las bases de la licitación, correspondiente a las partidas en las que participa, tal como se encuentran en las bases licitatorias publicadas, acompañado del acta de la presente junta de aclaraciones, adjuntando un escrito de conformidad con las modificaciones que resultan de la misma.

12. En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos a la Convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que esta aseguradora tiene registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (C.N.S.F.), siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones y a las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Se acepta para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que el licitante ganador tenga registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan o sean condiciones inferiores expresa o tácitamente a las solicitadas por la convocante, prevaleciendo en este caso las especiales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.

13. Página 9 de 109, Inciso b), Numeral 1; favor de confirmar si cumplimos este punto con la transcripción del ANEXO DIEZ incluyendo las modificaciones y puntualizaciones que se deriven en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- El cumplimiento de este requerimiento, se realizará con la transcripción del anexo técnico de las bases de la licitación, correspondiente a las partidas en las que participa incluyendo las modificaciones y puntualizaciones que se deriven en la junta de aclaraciones; optativamente, el licitante podrá transcribir el anexo técnico de las bases de la licitación, correspondiente a las partidas en las que participa, tal como se encuentran en las bases licitatorias publicadas, acompañado del acta de la presente junta de aclaraciones, adjuntando un escrito de conformidad con las modificaciones que resultan de la misma.

14. Página 9 de 109, Inciso b), Numeral 1, agradeceremos a la Convocante confirmar y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares cuando se trata de un dato personal, financiero, patrimonial o sensible, permita a mi representada presentar los archivos con contraseña en USB o CD, misma que se detallará en un manifiesto anexo a la propuesta y así respaldar la seguridad en privacidad de su información que se presentará en la licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Se acepta, siendo extensivo para todos los licitantes.

SA
Alce
AC
5

15. Página 11 de 109, Apartado IX. Formalización del Contrato, agradeceremos de la Convocante confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, la información referida, será entregada al licitante adjudicado

16. Página 12 de 109, Apartado X, segundo párrafo; se le solicita a la Convocante confirmar que por precios fijos se debe entender que la prima neta individual se mantendrá fija durante la vigencia de la póliza y que de acuerdo a ésta, se realizará el ajuste de las altas y bajas de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

17. Página 12 de 109, Apartado X, respetuosamente solicitamos confirmar que la forma de pago será en una sola exhibición y con recursos al 100% propios de la Convocante, es decir, el asegurado no contribuye de ninguna forma en el pago de la prima. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, la convocante cubrirá de contado y con recursos propios la totalidad de las pólizas contratadas

18. Página 12 de 109, Apartado XI, con respecto a la entrega de las pólizas, agradeceremos confirmar que la convocante hará entrega de los listados de asegurados definitivos para la Partidas 1 y 2 con la siguiente información:

Partida 1 Seguro de Vida Grupo: Nombre, sexo, fecha de nacimiento y/o R.F.C.

Partida 2 Seguro de Gastos Médicos Mayores: Nombre, sexo, fecha de nacimiento y/o R.F.C. y fecha de antigüedad en el Seguro.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, la convocante hará entrega de los listados de asegurados definitivos con la información referida, al licitante que resulte adjudicado.

19. Página 29 de 109, Reportes de Siniestralidad, página 31 de 109, Inciso A) Reporte Estadístico de Siniestralidad Trimestral, página 47 de 109, Reportes de Siniestralidad y página 48, Inciso A) Reporte Estadístico de siniestralidad Trimestral, agradeceremos de la Convocante ratificar que en el caso de que dicha información deba ser transferida entre las partes contratantes, la misma será para preservar la continuidad en la operación del seguro correspondiente y en beneficio directo del o de los asegurados que formen parte de la colectividad asegurable, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de

SA
6100
A 2 -

Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

20. En complemento de la pregunta anterior y para preservar la información de los asegurados, agradeceremos a la Convocante confirmar que, por tratarse de una exigencia contractual, la licitante adjudicada proporcionará el reporte de siniestralidad, sólo con la información estadística necesaria para la validación de las reclamaciones y/o antecedentes de siniestros, por lo que solicitamos se ratifique que en el reporte de siniestralidad correspondiente, podrán excluirse los datos personales sensibles que pudieran permitir la identificación particular de un individuo, por ejemplo: nombre del asegurado, nombre del beneficiario, padecimiento o enfermedad, motivo de siniestro, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

21. En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior y para efectos de evitar posibles observaciones y/o sanciones por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por violaciones a la Leyes de la materia; se solicita a la Convocante confirmar que ésta cuenta con el consentimiento del o de los asegurados, para dar a conocer y/o recibir la información personal de éstos, ante la Aseguradora o agente de seguros que intermedie el seguro o terceros involucrados, cuya utilización es necesaria para la contratación, operación y/o servicio del seguro objeto del presente concurso, consentimiento que será exhibido en caso de requerimiento de autoridad competente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- El cuestionamiento es complementario al anterior, que se respondió en sentido afirmativo.

22. Página 42 de 109, Numeral 2.10, segundo párrafo; se solicita a la convocante que para no encarecer el costo de las primas por hacer selectivo el seguro se reconsidere este punto considerando para la potenciación a todos los miembros de la familia en caso de potenciación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- No existe obligatoriedad de potencializar toda la familia, será elección del titular decidir en su caso los miembros que formaran parte de la potenciación elegida.

b) Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa

1. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONE BASES Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO WORD. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.

SA
Glee
A k -

RESPUESTA: Las bases licitatorias y sus anexos, pueden entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx; en lo que corresponde al acta relativa a la junta de aclaraciones, esta se entregará en copia simple a los participantes que acudan a la misma y podrá ser descargada en formato PDF en la dirección electrónica: <http://www.ieechihuahua.org.mx/>

2. PÁG. 8 DE 109, A) PROPUESTA TÉCNICA.-, INCISO 9. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA PODEMOS PRESENTAR NUESTRA RELACIÓN DE CLIENTE.

RESPUESTA: Para acreditar capacidad técnica y experiencia es requerido el currículo del licitante, mismo que puede acompañarse de la relación de clientes referida.

3. PÁG. 8 DE 109, A) PROPUESTA TÉCNICA.-, INCISO 16. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE CUMPLE PRESENTANDO LA AUTORIZACIÓN QUE EMITE LA SHCP PARA OPERAR COMO COMPAÑÍA DE SEGUROS.

RESPUESTA: Este punto se observa presentado la Autorización para operar como compañía aseguradora otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Certificación de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

4. PÁG. 9 DE 109, A) PROPUESTA TÉCNICA.-, INCISO 18. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE CUMPLE CON NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTANDO EL ANEXO NUEVE DE ACUERDO A LA PARTIDA EN QUE PARTICIPEMOS, Y COPIA DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON LO CUAL SE ACEPTA LA TOTALIDAD DE LO ESTIPULADO EN LAS MISMAS. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.

RESPUESTA.- El cumplimiento de este requerimiento, se realizará con la transcripción del anexo técnico de las bases de la licitación, correspondiente a las partidas en las que participa incluyendo las modificaciones y puntualizaciones que se deriven en la junta de aclaraciones; optativamente, el licitante podrá transcribir el anexo técnico de las bases de la licitación, correspondiente a las partidas en las que participa, tal como se encuentran en las bases licitatorias publicadas, acompañado del acta de la presente junta de aclaraciones, adjuntando un escrito de conformidad con las modificaciones que resultan de la misma.

5. PÁG. 9 DE 109, B) PROPUESTA ECONÓMICA. INCISO 1 SE SOLICITA LA CONVOCANTE CONFIRME QUE NO ES CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL NO ENTREGAR NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMA ELECTRÓNICA DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB.

SH
Gloria
AC →

RESPUESTA.- De conformidad al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, no es causa de descalificación el omitir la presentación de la propuesta económica en un dispositivo USB, no obstante facilita y agiliza las actividades administrativas de la convocante, por lo que la presentación de la misma será requerida al licitante que resulte adjudicado, previo a la formalización del contrato correspondiente.

6. PÁG. 11 DE 109. VIII. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR DE LAS BASES LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE LA PÓLIZA DE SEGURO ES EL CONTRATO, YA QUE LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO, ESTABLECEN QUE EL CONTRATO DE SEGURO SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL LAS ASEGURADORAS DEBERÁN ENTREGAR AL CONTRATANTE DEL SEGURO UNA "PÓLIZA" EN LA QUE CONSTEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, AUNADO A LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 21 DEL MISMO ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE, EL CONTRATO DE SEGURO SE PERFECCIONA DESDE EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE TUVIERE CONOCIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, Y NO PUEDE SUJETARSE A LA CONDICIÓN SUSPENSIVA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, POR LO QUE EN VIRTUD DE QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES APARECERÁN EN ESTAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE GANADOR, TALES DOCUMENTOS HARÁN LAS VECES DE LA PÓLIZA Y EL CONTRATO SE PERFECCIONARÁ DESDE EL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, QUE ES EL MOMENTO QUE ES ACEPTADA LA PROPUESTA.

ASIMISMO EL ARTÍCULO 1807 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ESTABLECE QUE EL CONTRATO SE FORMALIZA EN EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE RECIBA LA ACEPTACIÓN (FALLO), ESTANDO LIGADO POR SU OFERTA (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

RESPUESTA: No se acepta, la formalización del contrato, atiende a la regulación particular del estado de Chihuahua en materia de contrataciones publicas, de conformidad a los artículos 78, 79, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

7. PÁG. 11 DE 109. VIII. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA Y DE CONFORMIDAD CON LA "RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS", PREVIAMENTE A LA REVISIÓN Y FIRMA Y EMISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁN DE OBTENER COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

SA
de
9
A l - V

DECRETO DE CREACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE

- COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE CON NO MÁS DE 3 MESES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO (RECIBO DE LUZ, DE TELEFONÍA, IMPUESTO PREDIAL O DE DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA; ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS), O BIEN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACREDITE(N) SU(S) FACULTAD(ES) PARA REPRESENTAR A LA DEPENDENCIA.
- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA DEPENDENCIA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).

RESPUESTA.- Sí, se entregará la información necesaria en los términos referidos al o a los concursantes que resulten adjudicados.

8. PÁG. 11 DE 109 VIII. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EN CASO DE QUE SE REQUIERA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 19 Y 21 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, ÉSTE DEBERÁ DE AJUSTARSE A LOS ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA PROPOSICIÓN (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEL LICITANTE GANADOR Y EN LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE

RESPUESTA.- Sí, es correcta su apreciación.

9. PÁG. 13 DE 109, XIII PENAS CONVENCIONALES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR COMO PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, YA QUE DICHO PRECEPTO LEGAL ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.

RESPUESTA: Las penas convencionales se calcularán conforme al procedimiento indicado en el apartado XIV de las bases licitatorias, observado el procedimiento dispuesto en el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, únicamente por las pólizas no entregadas en la fecha solicitada.

10. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA SOLICITADA PARA ESTA LICITACIÓN ES DEL 01/01/2022 AL 01/01/2023

RESPUESTA.- Sí, es correcta su apreciación.

11. FAVOR DE INDICAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO.

RESPUESTA: El presupuesto asignado para el presente procedimiento, no es necesario para al integración de las propuestas y su libre participación; por lo que no será proporcionado a ningún licitante, a efectos de obtener las mejores condiciones y precios disponibles para este Instituto.

12. PARTIDA 1. FAVOR DE PROPORCIONAR SINIESTRALIDAD DETALLADA DE LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS DONDE DEBERÁ DE INCLUIRSE NÚMERO DE EVENTOS, COBERTURA AFECTADA, FECHA DE OCURRIDO Y LA SUMA ASEGURADA PAGADA.

RESPUESTA: La siniestralidad presentada en las bases y los datos contenidos en la misma, son los que obran en poder de la convocante para el desarrollo del presente proceso licitatorio. Adicionalmente, se presentan para su consideración las siguientes siniestralidades:

SINIESTRALIDAD 2017.

# IDENTIFICACIÓN	EDAD	SEXO	TITULAR O BENEFICIARIO	SINIESTRO	AÑO
1		MASCULINO	TITULAR	FALLECIMIENTO	2017

SINIESTRALIDAD 2018.

# IDENTIFICACIÓN	EDAD	SEXO	TITULAR O BENEFICIARIO	SINIESTRO	AÑO
1	50-55	FEMENINO	TITULAR	FALLECIMIENTO	2018

SINIESTRALIDAD 2019

No hubo siniestralidad

SINIESTRALIDAD 2020

# IDENTIFICACIÓN	EDAD	SEXO	TITULAR O BENEFICIARIO	SINIESTRO	AÑO
1	50-55	MASCULINO	TITULAR	FALLECIMIENTO	2020

SINIESTRALIDAD 2021

# IDENTIFICACIÓN	EDAD	SEXO	TITULAR O BENEFICIARIO	SINIESTRO	AÑO
1	35-40	MASCULINO	TITULAR	FALLECIMIENTO	2021

13. PARTIDA 1. FAVOR DE PROPORCIONAR LA PRIMA PAGADA DE LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS.

RESPUESTA: La información solicitada no guarda relación con las bases licitatorias, no obstante, al tratarse de información pública, el monto de las propuestas adjudicadas en años anteriores, se encuentra disponible para su consulta en el portal de transparencia de la convocante.

14. PARTIDA 1. FAVOR DE INDICAR SI EN CASO DE ADJUDICACIÓN SE ACTUALIZARÁN LISTADOS PARA EMISIÓN.

RESPUESTA: Los listados podrán ser actualizados, información que se entregará al licitante adjudicado.

15. PARTIDA 1. FAVOR CONFIRMAR SI ÚNICAMENTE SOLICITAN EL PLAN BÁSICO (VIDA), MUERTE ACCIDENTAL Y PERDIDAS ORGÁNICAS.

RESPUESTA: No correcta su apreciación, deberán observar lo establecido en el anexo técnico

16. PARTIDA 1. DADO QUE SERÁ UNA PÓLIZA AUTO ADMINISTRADA, FAVOR DE CONFIRMAR QUE AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SE OBTENDRÁ LA DIFERENCIA CON EL IMPORTE DE LA SUMA ASEGURADA TOTAL REPORTADA EN EL PERÍODO FINALIZADO, A LA QUE SE APLICARÁ LA CUOTA MEDIA MENSUAL, POR UN PERÍODO IGUAL A LA MITAD DEL PERÍODO ANTERIOR, DANDO COMO RESULTADO EL IMPORTE DEL RECIBO (DEUDOR O ACREEDOR), CORRESPONDIENTE A ESTE CONCEPTO, QUE INCLUYE LO QUE CORRESPONDA A MODIFICACIONES EN LAS SUMAS ASEGURADAS Y BAJAS O ALTAS DE ASEGURADOS.

RESPUESTA: La póliza será auto-administrada, por lo que la convocante no reportará altas y bajas durante el periodo de vigencia, comprometiéndose la aseguradora a asegurar a todo el personal en activo. Al término de la vigencia, se efectuará un ajuste por altas y bajas, conforme el procedimiento establecido en el anexo nueve de las bases licitatorias.

17. PARTIDA 1. FAVOR DE PROPORCIONAR LISTADO DE PARTICIPANTES EN FORMATO EXCEL INDICANDO GÉNERO, FECHA DE NACIMIENTO, NOMBRE, PUESTO DE CADA PARTICIPANTE.

RESPUESTA: Las bases con sus anexos en formato editable, donde se incluye la información requerida, a excepción de los datos personales, estarán disponibles para cualquier licitante que lo solicite al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

CA
12
D C

18. PARTIDA 1. FAVOR DE CONFIRMAR SI LA ADJUDICACIÓN ES POR PARTIDAS.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

19. PARTIDA 3. FAVOR DE PROPORCIONAR EL ARCHIVO EN EXCEL DEL PARQUE VEHICULAR CON LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LAS UNIDADES (MARCA, TIPO, CARROCERÍA, VERSIÓN, TRANSMISIÓN, EQUIPO DE FÁBRICA, ADAPTACIONES Y EQUIPO ESPECIAL, ETC.).

RESPUESTA: Las bases con sus anexos en formato editable, donde se incluye la información requerida, estarán disponibles para cualquier licitante que lo solicite al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

20. PARTIDA 3. PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS O BIEN DE LA VIGENCIA QUE ESTÁ POR TERMINAR, MONTO TOTAL, DESGLOSADO POR SINIESTRO, ASÍ COMO LA FECHA DE CORTE DE LA MISMA

RESPUESTA: La siniestralidad presentada en las bases y los datos contenidos en la misma, son los que obran en poder de la convocante para el desarrollo del presente proceso licitatorio.

21. PARTIDA 3. FAVOR DE INDICAR EL USO Y SERVICIO DE LAS UNIDADES (PARTICULAR, PÚBLICO FEDERAL, AMBULANCIA, GRÚAS, PATRULLAS, TRANSPORTE DE PERSONAL).

RESPUESTA: El uso de las unidades es particular, de acuerdo con las actividades inherentes a la operación de la convocante.

22. PARTIDA 3. FAVOR DE INDICAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA EN LA ÚLTIMA VIGENCIA.

RESPUESTA: HDI Seguros S.A. de C.V.

23. PARTIDA 3. PROPORCIONAR EL MONTO PAGADO DE PRIMA NETA DE LA ÚLTIMA VIGENCIA.

RESPUESTA: La información solicitada no guarda relación con las bases licitatorias, no obstante, al tratarse de información pública, el monto de las propuestas adjudicadas en años anteriores, se encuentra disponible para su consulta en el portal de transparencia de la convocante.

24. PARTIDA 3. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, INDICAR LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS A COTIZAR CON NÚMERO.

RESPUESTA: 46 vehículos con cobertura amplia y 4 con cobertura limitada.

25. PARTIDA 3. FAVOR DE CONFIRMAR LA FORMA DE PAGO (MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL, CONTADO UNA EXHIBICIÓN).

RESPUESTA: El instituto cubrirá la póliza de contado y con recursos propios en una sola exhibición.

26. PARTIDA 3. FAVOR DE INDICAR EL USO Y SERVICIO DE LAS UNIDADES (PARTICULAR, PÚBLICO FEDERAL, AMBULANCIA, GRÚAS, PATRULLAS, TRANSPORTE DE PERSONAL).

RESPUESTA: El uso de las unidades es particular, de acuerdo con las actividades inherentes a la operación de la convocante.

27. PARTIDA 4 Y 5. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI SE PUEDE PARTICIPAR POR PARTIDA O ES PARTIDA ÚNICA.

RESPUESTA: Se puede participar por partida, conforme lo establecido en el apartado VIII de las bases licitatorias.

28. PARTIDA 4 Y 5. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LA SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS INDICANDO MONTO, FECHA Y COBERTURA AFECTADA.

RESPUESTA: No se tienen registrados siniestros durante los últimos cinco años, relativos a las partidas 4 y 5.

29. PARTIDA 4 Y 5. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI ACEPTA NUESTRAS CONDICIONES GENERALES.

RESPUESTA.- Se acepta para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que el licitante ganador tenga registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan o sean condiciones inferiores expresa o tácitamente a las solicitadas por la convocante, prevaleciendo en este caso las especiales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.

c) La Latinoamérica Seguros, S.A.

1. Se solicita amablemente a la convocante indique cual será el origen de los recursos, con los cuales solventara el pago de la prima del seguro que licita. GENERAL

SA
GLOE
14
A

RESPUESTA.- El pago de las pólizas licitadas, se realizará recursos propios de esta convocante.

2. Se solicita a la convocante confirme que para lo no establecido en las bases y en la junta de aclaraciones, será aplicable lo establecido en las condiciones generales de la empresa aseguradora. GENERAL

RESPUESTA.- Se acepta para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que el licitante ganador tenga registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan o sean condiciones inferiores expresa o tácitamente a las solicitadas por la convocante, prevaleciendo en este caso las especiales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.

3. Se solicita a la convocante confirme que, en caso de no existir designación de beneficiarios, la suma asegurada se pagará a la sucesión del asegurado, previa entrega de copias certificadas del juicio sucesorio respectivo. PAGINA 28 DE 109 PAGO DE SUMA ASEGURADA.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación, únicamente en el caso de no existir designación de beneficiarios

4. Se solicita amablemente a la convocante, indique que en caso de que la CNSF, o cualquier autoridad competente solicite información y documentación de alguno de los asegurados o sus beneficiarios, a través de la aseguradora adjudicada, el contratante entregara la misma aún y cuando no exista siniestro alguno, lo anterior en términos de las Disposiciones de Carácter General a las que se refiere el artículo 492 de la LISF y sus anexos. GENERAL.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación, la convocante cumplirá con la obligación de entregar la información solicitada por alguna autoridad competente, a través de la aseguradora, en relación a los beneficiarios/as de las pólizas de seguro.

5. Se solicita amablemente a la convocante, indique si en virtud de que se responsabilice de contar con la documentación e información correspondiente a los asegurados y sus beneficiarios, deberá apegarse a lo estipulado por las Disposiciones de Carácter General a las que se refiere el artículo 492 de la LISF. GENERAL

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

6. Se solicita a la convocante proporcionar el detalle de siniestralidad de los últimos cinco años en formato Excel, considerando los siguientes conceptos, en caso de tener siniestros pendientes, favor de indicarlo en la siniestralidad presentada.

SA
15
A →

- Monto pagado
- Fecha de ocurrido
- Fecha de reportado
- Cobertura afectada
- Edad del afectado
- Causa del siniestro
- Fecha de corte de cada reporte
- Estatus del siniestro

Para la Partida No. 1. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La siniestralidad presentada en las bases y los datos contenidos en la misma, son los que obran en poder de la convocante para el desarrollo del presente proceso licitatorio. Adicionalmente, en se presentan para su consideración las siguientes siniestralidades:

SINIESTRALIDAD 2017.

# IDENTIFICACIÓN	EDAD	SEXO	TITULAR O BENEFICIARIO	SINIESTRO	AÑO
1		MASCULINO	TITULAR	FALLECIMIENTO	2017

SINIESTRALIDAD 2018.

# IDENTIFICACIÓN	EDAD	SEXO	TITULAR O BENEFICIARIO	SINIESTRO	AÑO
1	50-55	FEMENINO	TITULAR	FALLECIMIENTO	2018

SINIESTRALIDAD 2019

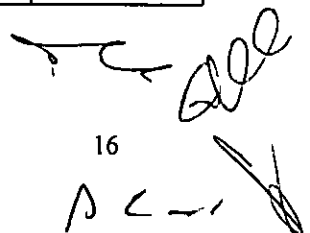
No hubo siniestralidad

SINIESTRALIDAD 2020

# IDENTIFICACIÓN	EDAD	SEXO	TITULAR O BENEFICIARIO	SINIESTRO	AÑO
1	50-55	MASCULINO	TITULAR	FALLECIMIENTO	2020

SINIESTRALIDAD 2021

# IDENTIFICACIÓN	EDAD	SEXO	TITULAR O BENEFICIARIO	SINIESTRO	AÑO
1	35-40	MASCULINO	TITULAR	FALLECIMIENTO	2021
2	60-65	FEMENINO	TITULAR	FALLECIMIENTO	2021

SA


7. Favor de proporcionar el listado de asegurados en Excel, contemplando los siguientes conceptos:

- Fecha de Nacimiento
- RFC y/o Edad
- Genero

Para la Partida No. 1. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las bases con sus anexos en formato editable, donde se incluye la información requerida, a excepción de los datos personales, estarán disponibles para cualquier licitante que lo solicite al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

8. Para una mejor evaluación del riesgo solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione el número de asegurados, suma asegurada y prima pagada de las últimas 3 vigencias. Para la Partida No. 1 Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información solicitada no guarda relación con las bases licitatorias, no obstante, la tratarse de información publica, el número de asegurados, la suma asegurada y el monto de las propuestas adjudicadas en años anteriores, se encuentra disponible para su consulta en el portal de transparencia de la convocante.

9. Estimaremos de la convocante confirmar, si a la fecha existen reclamos pendientes de pago, en caso de respuesta afirmativa confirmar que serán a cargo de la aseguradora de la vigencia en la cual ocurrió el siniestro. Para la partida No. 1. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Sí existe un siniestro pendiente de pago, mismo que será con cargo de la aseguradora de la vigencia en la cual ocurrió

10. Se solicita amablemente a la convocante que nos confirme que el sistema de administración de la póliza es Autoadministrada y se realizará el ajuste al finalizar la vigencia. Para la partida No. 1. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La póliza será auto-administrada, por lo que la convocante no reportará altas y bajas durante el periodo de vigencia, comprometiéndose la aseguradora a asegurar a todo el personal en activo. Al término de la vigencia, se efectuará un ajuste por altas y bajas, conforme el procedimiento establecido en el anexo nueve de las bases licitatorias.

11. Se solicita a la convocante proporcionar el detalle de siniestralidad de los últimos cinco años en formato Excel, considerando los siguientes conceptos, en caso de tener siniestros pendientes, favor de indicarlo en la siniestralidad presentada.

- Monto pagado
- Fecha de ocurrido
- Fecha de reportado

- Cobertura afectada
- Edad del afectado
- Causa del siniestro
- Fecha de corte de cada reporte
- Estatus del siniestro

Para la Partida No. 2. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La siniestralidad presentada en las bases y los datos contenidos en la misma, son los que obran en poder de la convocante para el desarrollo del presente proceso licitatorio. En relación la partida 2, la siniestralidad adicional no obra en este momento en poder de la convocante, por lo que en su caso será remitida una vez que se cuente con la misma a más tardar el 20 de diciembre de 2021 y previa solicitud de los interesados al correo electrónico: sdelascasasb@ieechihuahua.org.mx.

12. Favor de proporcionar el listado de asegurados en Excel, contemplando los siguientes conceptos:

- Fecha de Nacimiento
- RFC y/o Edad
- Genero

Para la Partida No. 2. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las bases con sus anexos en formato editable, donde se incluye la información requerida, a excepción de los datos personales, estarán disponibles para cualquier licitante que lo solicite al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

13. Para una mejor evaluación del riesgo solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione el número de asegurados, suma asegurada y prima pagada de las últimas 3 vigencias. Para la Partida No. 2 Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información solicitada no guarda relación con las bases licitatorias, no obstante, la tratarse de información publica, el número de asegurados, la suma asegurada y el monto de las propuestas adjudicadas en años anteriores, se encuentra disponible para su consulta en el portal de transparencia de la convocante.

14. Se solicita a la convocante proporcionar la siniestralidad completa y detalla de la cuenta de los últimos cinco años en formato Excel.

Para la Partida No. 3. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las bases con sus anexos en formato editable, donde se incluye la información requerida, estarán disponibles para cualquier licitante que lo solicite al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

SA
 →
 GLEC
 18
 DC →

15. Se solicita a la convocante proporcione relación de vehículos a asegurar en formato Excel indicando (marca, línea, versión, año, número de serie, descripción del vehículo) Para la partida No. 3. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las bases con sus anexos en formato editable, donde se incluye la información requerida, estarán disponibles para cualquier licitante que lo solicite al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

16. En caso de que los vehículos asegurados cuenten con modificaciones, conversiones o equipo especial, se solicita amablemente a la convocante confirme si requiere que este equipo sea asegurado. Para la Partida No. 3. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información solicitada, se encuentra descrita en el listado de vehículos contenido en el anexo técnico de la partida 3 de las bases licitatorias.

17. Se solicita amablemente a la convocante indique cual es el uso al que se destinan los vehículos a asegurar. Para la Partida No. 3. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El uso de las unidades es particular, de acuerdo con las actividades inherentes a la operación de la convocante.

18. Se solicita amablemente a la convocante confirme que en siniestros donde se determine la pérdida total del vehículo asegurado, entregara toda la documentación de propiedad del vehículo asegurado. Para la Partida No. 3. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

19. Se solicita atentamente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos por cada entidad con la que se formalizara el contrato:

- a) Decreto de creación de la dependencia convocante.
- b) Comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
- c) Registro federal de contribuyentes.
- d) Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.
- e) Copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

Favor de pronunciarse al respecto. GENERAL.

RESPUESTA: Sí, la información requerida será entregada a los licitantes adjudicados para la emisión de las pólizas correspondientes.

20. En caso de ser adjudicados, debido a la pandemia, por el momento no contamos con medio de generación de impresión y firma de documentación contractual (entrega física). Solicitamos atentamente a la convocante nos permita entregar de forma digital. GENERAL.

RESPUESTA: Se acepta, siendo extensivo para todos los licitantes.

21. Con la intención de una mejor administración de la cuenta, se solicita a la convocante permita la intermediación de un agente el cual sería asignado por mi representada sin que esto genere algún costo para la dependencia. GENERAL

RESPUESTA: Se acepta.

Acto seguido se solicita a los licitantes, en caso de existir dudas o cuestionamientos adicionales, específicamente respecto a las repuesta emitidas, se encuentran en el momento oportuna para presentarlos, sin que estos se reciban.

No existiendo solicitudes o aclaraciones por realizar, siendo las 10:30 horas de su día de inicio, se da por concluido el presente acto, firmando para su constancia las personas que en ella intervienen.

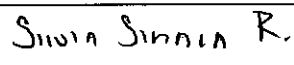
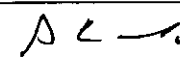
Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua


Lic. Maria Guadalupe Delgado Cota
Presidenta


Lic. Oscar Raúl de la Rosa Manquero
Secretario Técnico y Vocal


Lic. Santiago Iván de las Casas
Berumen
Vocal

Por los licitantes

Licitante	Representante	Firma
Metlife México, S.A.	Silvia Sígala Ramírez	
Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero	Silvia Camacho Corral	

**HOJA DE FIRMAS RELATIVA A LA JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. IEE-LP-06/21, VERIFICADA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2021.**